



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Caja Chica RRHH - EX-2026-00046697- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por IF-2026-00048603-UNC-RRHH#FCQ, referido a un adelanto por caja chica para solventar gastos menores relacionados con las actividades del área de Recursos Humanos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Ab. María Eugenia Escalante DNI 27.670.759, Directora del Área de Recursos Humanos de esta Facultad, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos remanentes de Recursos Propios disponibles en la Dependencia (R.0001.015.000.000.12.28).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

